



BUIN, 17 JUN 2010

DECRETO EX. N° 2235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 1909**, de fecha 20 de Mayo de 2010, se **otorga a la Institución** denominada "POLICIA DE INVESTIGACIÓN DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUIN", una **Subvención Municipal**, por un monto de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos)

4.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2146** de fecha 04 de Junio de 2010, se **modifica el Decreto Alcaldicio Ex. N° 1909** de fecha 20 de Mayo de 2010, que otorga Subvención Municipal a la Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Investigación Criminal Buin, en el sentido de indicar el Representante, don **Salvador Enrique Maulen Donoso**.

5.- El Convenio para Subvención suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUIN**, registrado en Secretaría Municipal el día 17 de Junio de 2010, con el N° 77

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la **POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUIN**, Representada por don Salvador Enrique Maulen Donoso, registrado en Secretaría Municipal el día 17 de Junio de 2010, con el N° 77, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. EAO. BJS. apg.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU.





**CONVENIO PARA SUBVENCIÓN
ENTRE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION
CRIMINAL BUIN**

En Buin a _____ entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN**", RUT N° 60.506.000-5, representada legalmente por don Salvador Enrique Maulén Donoso (S), Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada "**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN**", ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN**" que lleva el número 341 de la Sesión Extraordinaria número 92, de fecha 10 de Mayo de 2010, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 1.851, de fecha 14 de Mayo de 2010. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 1.909, de fecha 20 de Mayo de 2010. Por Decreto EX N° 2.146, de fecha 04 de Junio de 2010 se modifica Decreto EX N° 1.909-2010, en el sentido de modificar el punto N° 1 del Decreto que:

DICE: Otórguese a la Institución denominada "**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN**", RUT N° 60.506.000-5, representado por José Gallegos Meneses, Cedula Nacional de Identidad N° 7.575.405-1, domiciliado en General Mackena N° 1.370, Comuna de Santiago, una Subvención Municipal, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

DEBE DECIR: Otórguese a la Institución denominada "**POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN**", RUT N° 60.506.000-5, representado por Salvador Enrique Maulén Donoso (S), Cedula





Nacional de Identidad N° 8.080.887-9, domiciliado en General Mackena N° 1.370, Comuna de Santiago, una Subvención Municipal, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

TERCERO: La Municipalidad entrega a la "POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN", una subvención por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente para el objetivo aprobado y el financiamiento de la construcción de estructura metálica con cubierta de zinc ondulado y algunos sectores con planchas policarbonato ondulado, se considera canales y bajadas de agua y la implementación de inmobiliario de oficinas.

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas".

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: La "POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la "POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN" toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la





cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 5 (cinco) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don Salvador Enrique Maulén Donoso (S), para representar legalmente a la Institución **POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIIN**, consta en Orden N° 2, de fecha 08 de Enero de 2010 de la Policía de Investigaciones de Chile, Subdirección Administrativa, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIIN

Handwritten signature

SALVADOR ENRIQUE MAULÉN DONOSO
REPRESENTANTE (S)
POLICIA DE INVESTIGACION DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIIN

 17 JUN 2010	 DIRECCION JURIDICA	DAF SECMU Contrato N° <u>77</u> Buin <u>17 JUN 2010</u>
-----------------	------------------------	--

BJS/cdr

Distribución:

- Interesado
- SECMU
- DAF
- Control
- Archivo Jurídica

